



Consejo General
21 de octubre de 2014

ACTA DE LA REUNIÓN

CELEBRADA EN EL CENTRO WILLIAM RAPPARD EL 21 DE OCTUBRE DE 2014

Presidente: Excmo. Sr Jonathan T. Fried (Canadá)

El 16 de octubre se celebró una reunión formal del Comité de Negociaciones Comerciales (CNC). El acta de esa reunión figura en el documento TN/C/M/35. A petición del Director General, la declaración por él formulada, junto con los informes de los Presidentes de los órganos de negociación (JOB/TNC/42), la declaración del Presidente del Consejo General (JOB/TNC/43) y todas las declaraciones formuladas por las delegaciones en la reunión del CNC, que figuran en el documento TN/C/M/35, se incorporan por referencia al acta de la reunión del Consejo General y deberán formar parte integrante de ésta.

Antes de finalizar la reunión, el Presidente, en nombre del Consejo General, se despide del Embajador Stanislav KUBINEC (Eslovaquia), que deja su puesto en la OMC, y le expresa su agradecimiento por la valiosa contribución prestada durante su mandato como Representante Permanente.

Asuntos tratados¹:

1 INFORME DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE NEGOCIACIONES COMERCIALES.....	2
2 APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE BALI - DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE	3
3 PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE LAS PEQUEÑAS ECONOMÍAS - INFORME DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMERCIO Y DESARROLLO EN SESIÓN ESPECÍFICA	4
4 DÉCIMO PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA MINISTERIAL - FECHA Y LUGAR.....	5
5 MEJORA DE LAS DIRECTRICES PARA LA CONCESIÓN DE LA CONDICIÓN DE OBSERVADOR PERMANENTE A LAS ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES EN LA OMC - DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE.....	7
6 COMITÉ DE ASUNTOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS - INFORME DE LA REUNIÓN DE SEPTIEMBRE DE 2014.....	8
7 RETIRADA DE NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO XXVIII - DECLARACIÓN DE UCRAINA.....	9
8 AYUDA PARA EL COMERCIO - DECLARACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL.....	10
9 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DEL COMERCIO DE MERCANCÍAS - DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE	11

¹ El orden del día propuesto se distribuyó en el documento WT/GC/W/685.

10 MEDIDAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LOS MIEMBROS CON ATRASOS EN EL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES - DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE 11**1 INFORME DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE NEGOCIACIONES COMERCIALES**

1.1. El Presidente invita al Director General, Presidente del CNC, a que informe sobre las actividades llevadas a cabo por el CNC desde su último informe al Consejo.

1.2. El Director General, Presidente del CNC, recuerda que, después de la presentación de su informe al Consejo General en el mes de julio, el CNC celebró una reunión formal el 16 de octubre. Las observaciones que hizo, junto con los informes de los Presidentes de los órganos de negociación, se distribuyeron a las delegaciones en el documento JOB/TNC/42.

1.3. Desde su declaración en la anterior reunión del CNC no se han producido novedades de qué informar, y por tanto no hará una nueva declaración sustantiva. Su única intención es presentar a los Miembros una evaluación honesta de la situación a la que se enfrentan en este momento.

1.4. El proceso de consultas que describió en el CNC empezará mañana. El Director General celebrará una serie de reuniones con diferentes configuraciones. Más adelante, el 30 de octubre, tendrá lugar una reunión de Jefes de Delegación.

1.5. Las preguntas que formuló en la anterior reunión del CNC tenían por objeto servir como orientación en estos debates, junto con cualquier otra pregunta que los Miembros desearan plantear. Esas conversaciones sobre el futuro, en particular sobre el futuro de las decisiones de Bali y el programa de trabajo posterior a Bali, serán muy importantes.

1.6. Los Miembros seguirán trabajando para salir del actual estancamiento, pero también es necesario que determinen la manera en que puedan avanzar. El Director General convocará reuniones, pero, como siempre, las cuestiones de fondo deberán determinarlas los Miembros. Los progresos que hagan, y la forma de avanzar, dependerán de ellos.

1.7. El Director General ha oído muchas opiniones diferentes de los Miembros. Cree que hay, como mínimo, una disposición a entablar esas conversaciones y hacer todo lo posible por encontrar una manera de avanzar, lo que implicará afrontar algunas cuestiones arduas y responder a preguntas difíciles. En eso consistirá el proceso de consultas, por lo que el Director General exhorta a los Miembros a que estén preparados.

1.8. El Presidente dice que las declaraciones realizadas por el Director General en calidad de Presidente del CNC y por los presidentes de los órganos de negociación durante la reunión anterior del CNC se han distribuido en el documento JOB/TNC/42. Esas declaraciones se incluirán en el acta de la presente reunión.² Habida cuenta de que la reunión del CNC fue una reunión formal, su acta oficial recogerá todas las declaraciones realizadas por las delegaciones en el CNC. Además, como ha señalado el Director General, las declaraciones realizadas por el CNC también se incluirán en el acta de la presente reunión del Consejo General.³

1.9. El Presidente recuerda asimismo que, en su declaración en la reunión del CNC, describió con detalle el estado actual de los debates en los distintos órganos ordinarios encargados de aplicar los mandatos de Bali. Esa declaración se distribuyó en el documento JOB/TNC/43, y también se incorporará al acta de la reunión.⁴ Dado que la situación con respecto a estos asuntos tampoco ha cambiado desde la anterior reunión del CNC, el Presidente no repetirá ninguna declaración sobre la aplicación del Paquete de Bali en el marco del punto 2, sino que remite a las delegaciones al documento recién mencionado.

1.10. Desde su perspectiva, y basándose en las consultas celebradas con los Presidentes de los órganos ordinarios, desea insistir en la gravedad de la situación. El estancamiento está teniendo profundas consecuencias no solo en la labor de los otros órganos encargados de aplicar los mandatos de Bali, que están experimentando un "efecto paralizador" en distintos grados, sino

² Véase párrafo introductorio, página 1.

³ Véase *supra*.

⁴ Véase *supra*.

también en la Organización en su conjunto y en los principios que esta encarna. Como se anunció en la reunión del CNC, la actual reunión del Consejo General marca el comienzo de un período de reflexión, en el que conviene que los Miembros empiecen a plantearse cómo ven ellos colectivamente el funcionamiento de la Organización en el futuro, como señaló a su atención el Director General, en particular en lo referente a la función negociadora.

1.11. Como Presidente del Consejo General, órgano encargado de desempeñar las funciones de los Ministros, procurará facilitar, junto con el Director General, cualquier debate futuro en los órganos ordinarios y, tal como ha hecho durante su presidencia, seguirá concediendo la máxima prioridad a cualquier esfuerzo encaminado a encontrar soluciones constructivas a la actual situación.

1.12. El representante de Uganda, en nombre de los PMA, señala que, en la reunión que celebrará la Junta del Marco Integrado mejorado (MIM) el día 30 de octubre, se estudiará, entre otras cosas, el informe de la evaluación amplia del MIM. Esa reunión es importante para los PMA, dado el papel que el MIM desempeña en sus respectivos países. El representante solicita que se tomen en consideración los intereses de las misiones pequeñas y con pocos recursos cuando se programe la próxima reunión de Jefes de Delegación, a fin de que a esas misiones les sea posible asistir tanto a la reunión de los Jefes de Delegación como a la reunión de la Junta del MIM.⁵

1.13. El Consejo General toma nota del informe del Director General y de las declaraciones formuladas.⁶

2 APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE BALI - DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE

2.1. El Presidente recuerda que, en la reunión de julio, distribuyó un exhaustivo informe, contenido en el documento JOB/GC/70, sobre la labor llevada a cabo por cada uno de los órganos ordinarios encargados de la aplicación de las decisiones y declaraciones de Bali. En julio anunció también que seguiría facilitando al Consejo informes periódicos sobre la situación de la aplicación de todas las decisiones de Bali, en estrecha coordinación con los presidentes de los órganos competentes y con el Director General en calidad de Presidente del CNC.

2.2. El Presidente desea referirse especialmente a las cinco decisiones sobre la labor ordinaria, ya que el informe del CNC acerca de la aplicación del Paquete de Bali, distribuido con la signatura JOB/TNC/43, ya se ha presentado y examinado.

2.3. En cuanto a las reclamaciones no basadas en una infracción y las reclamaciones en casos en que existe otra situación en el ámbito de los ADPIC, el Consejo de los ADPIC examinó esta cuestión en febrero y junio, incluida una comunicación de los Estados Unidos (IP/C/W/599) que se recibió antes de la reunión de junio, y proseguirá esos debates en su reunión programada para los días 28 y 29 de octubre con miras a alcanzar un acuerdo sobre sus recomendaciones para la próxima Conferencia Ministerial.

2.4. Con respecto al comercio electrónico, el Presidente recuerda que en julio, en cumplimiento de la Decisión Ministerial pertinente, los Miembros efectuaron un examen de los progresos realizados sobre la base de los informes presentados por los órganos de la OMC encargados de la aplicación del programa de trabajo. De conformidad con esa Decisión, los Miembros realizarán su próximo examen periódico en diciembre. El Presidente pedirá al Embajador Alfredo Suescum (Panamá), a quien se encomendó la función de Facilitador para el comercio electrónico, que prosiga la tarea en su nombre a fin de proporcionar a los Miembros una visión general de las actividades que se desarrollan en el marco del programa de trabajo.

⁵ Al final de la reunión, el Presidente, en nombre del Director General, anuncia que, a fin de atender la solicitud del Grupo de los PMA, que también desea asistir a la reunión de la Junta del MIM el 30 octubre, la reunión de los Jefes de Delegación se celebrará el 31 de octubre.

⁶ Incluida la declaración del Director General y los informes de los Presidentes de los órganos de negociación contenidos en el documento JOB/TNC/42, la declaración del Presidente del Consejo General contenida en el documento JOB/TNC/43 y todas las declaraciones realizadas por las delegaciones en la reunión del CNC que figuran en el documento TN/C/M/35.

2.5. El orden del día incluirá un punto independiente sobre la reunión, en cuyo marco se ofrecerá la pertinente información actualizada acerca del Programa de Trabajo sobre las Pequeñas Economías.

2.6. En cuanto a la Decisión sobre comercio y transferencia de tecnología, el Presidente del Grupo de Trabajo le informó de que no se ha celebrado ninguna reunión desde el Consejo General de julio. La próxima reunión, que será la tercera y última del año, está prevista para el 4 de noviembre de 2014, lo que permitirá a los Miembros examinar la correspondiente información actualizada sobre este programa de trabajo en la reunión de diciembre del Consejo General.

2.7. Por último, en lo relativo a la Ayuda para el Comercio, el Presidente recuerda que el Consejo General tomó nota del nuevo Programa de Trabajo bienal sobre la Ayuda para el Comercio en su reunión del 12 de mayo de 2014. El elemento central del programa de trabajo es el Quinto Examen Global, cuyo tema es: "Reducir los costos del comercio con miras a un crecimiento inclusivo y sostenible". El Comité de Comercio y Desarrollo (CCD) debatió sobre el ejercicio de vigilancia y evaluación en el que se basará el Examen Global del año próximo en sus reuniones formales 31ª y 32ª y en dos reuniones informales. El Presidente entiende, por lo que dijo el Presidente del CCD, que el ejercicio es ya definitivo.

2.8. El Consejo General toma nota de la declaración del Presidente.

3 PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE LAS PEQUEÑAS ECONOMÍAS - INFORME DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMERCIO Y DESARROLLO EN SESIÓN ESPECÍFICA

3.1. El Presidente recuerda que, de conformidad con el marco y los procedimientos acordados por el Consejo General en 2002, el Programa de Trabajo sobre las Pequeñas Economías figura como punto permanente en el orden del día del Consejo General, y el Comité de Comercio y Desarrollo (CCD) informa regularmente al Consejo sobre el avance de los trabajos realizados en sus sesiones específicas sobre el tema. En Bali, los Ministros también adoptaron una Decisión por la que reconfirmaban su apoyo al programa de trabajo y pedían al CCD que continuara su labor en sesiones específicas en el contexto global del mandato del Consejo General.

3.2. El Presidente, en nombre del Embajador Pierre Claver Ndayiragije (Burundi), Presidente del CCD en Sesión Específica, da lectura al informe siguiente sobre la labor realizada en esta esfera:

"Me complace comunicarles que el 10 de octubre el CCD celebró su 27ª sesión específica acerca del Programa de Trabajo sobre las Pequeñas Economías. Los Miembros debatieron acerca del seguimiento de la Decisión sobre las Pequeñas Economías tomada en la Novena Conferencia Ministerial de la OMC. En esta Decisión se encomienda a la Secretaría de la OMC que proporcione la información y el análisis fáctico pertinentes para su examen por los Miembros en lo referente al punto "K" del Programa de Trabajo sobre las Pequeñas Economías y, en particular, a las dificultades y las oportunidades que encuentran las pequeñas economías al incorporarse a las cadenas de valor mundiales en el comercio de bienes y servicios.

Puede que los Miembros recuerden que, en mi última declaración en el Consejo General celebrado en julio, informé de que los proponentes de las pequeñas economías habían empezado a establecer las cuestiones de interés y las posibles esferas de investigación en lo referente a la integración de las pequeñas economías en las cadenas de valor mundiales. Estos temas de investigación se agruparon en un esbozo, distribuido a los Miembros el 13 de octubre. Los Miembros acordaron en su última reunión que el plazo para presentar cualquier comentario específico sobre el esbozo terminaría este viernes, 24 de octubre, y que, tan pronto como los Miembros hubieran recibido todos los comentarios y expresado su conformidad al respecto, la Secretaría iniciaría su labor sobre la investigación propuesta."

3.3. El representante de Guatemala, en nombre del Grupo de Economías Pequeñas y Vulnerables, da las gracias al Director General por el informe de situación relativo a sus consultas sobre la aplicación de las decisiones de Bali y reitera el pleno apoyo del Grupo a sus esfuerzos encaminados a encontrar soluciones para superar el estancamiento en el que se hallan actualmente los Miembros. Las economías pequeñas y vulnerables creen en el sistema multilateral de comercio, y esperan que se alcance el consenso y se encuentren soluciones para seguir con los trabajos sobre

la aplicación de las decisiones de la Novena Conferencia Ministerial y la formulación y adopción del programa de trabajo posterior a Bali.

3.4. Asimismo, expresan su agradecimiento al Presidente del CCD por su informe acerca del Programa de Trabajo sobre las Pequeñas Economías. Como el representante ya ha indicado, y en cumplimiento de la Decisión Ministerial, la propuesta del Grupo sobre un marco para la realización un estudio acerca de las pequeñas economías y las cadenas de valor mundiales ya está sobre el tapete. Las economías pequeñas y vulnerables esperan recibir reacciones positivas de los Miembros a fin de empezar a trabajar en la investigación propuesta.

3.5. El representante de los Estados Unidos dice que su delegación respalda la Decisión sobre las pequeñas economías adoptada en la Novena Conferencia Ministerial y está decidida a llevar adelante esta labor, incluido el informe previsto en la Decisión. Los Estados Unidos agradecen los esfuerzos de la Secretaría en la elaboración del esbozo de la investigación propuesta, que se distribuyó a los Miembros el 13 de octubre. Para que el informe elaborado sea lo mejor posible, las orientaciones transmitidas a la Secretaría deben reflejar el consenso entre los Miembros. Si los trabajos se basan en un esbozo que no tiene el apoyo de los Miembros, es poco probable que el informe definitivo contribuya significativamente a los trabajos encaminados a aplicar la Decisión. Su delegación está examinando el proyecto de esbozo y presentará sus comentarios antes de la fecha límite del 24 de octubre.

3.6. El Consejo General toma nota del informe del Presidente del Comité de Comercio y Desarrollo y de las declaraciones formuladas.

4 DÉCIMO PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA MINISTERIAL - FECHA Y LUGAR

4.1. El Presidente recuerda que, como anunció ya en la reunión del Consejo celebrada en julio, tiene la intención de reiniciar el proceso consultivo sobre la fecha y el lugar del décimo período de sesiones de la Conferencia Ministerial, en vista de las comunicaciones que ha recibido del Gobierno de Turquía (WT/GC/160) y del Gobierno de Kenya (WT/GC/162), en las que ambos países se ofrecen a acoger la Décima Conferencia Ministerial en diciembre de 2015.

4.2. Los días 1º y 15 de septiembre, el Presidente envió un fax a todos los Miembros en el que invitaba a cualquier delegación interesada en discutir la fecha y el lugar de la Décima Conferencia Ministerial a que lo hiciera saber y se reuniera con él. Desde el inicio de las consultas, a mediados de mayo, se ha reunido con coordinadores de Grupo y distintos Miembros en tres rondas diferentes. Aunque el proceso abarca a muy diversos Miembros, solo ha recibido comunicaciones, en persona o por escrito, de poco más de un tercio de los Miembros.

4.3. Los Miembros que se comunicaron con él, especialmente en la última ronda, manifestaron su sincero reconocimiento y gratitud a los Gobiernos de Turquía y Kenya por sus ofrecimientos. Algunas delegaciones expresaron su apoyo a uno u otro de los dos posibles anfitriones, incluso por medio de comunicaciones escritas, mientras que otras plantearon preocupaciones de distinta índole respecto a uno u otro. El Presidente observa asimismo que, pese a no haber nominación ni candidatura al respecto, varias delegaciones manifestaron su apoyo expreso a la posibilidad de que la Décima Conferencia Ministerial tenga lugar en Ginebra, dado que celebrar la Conferencia en la sede de la Organización ofrecería determinadas ventajas prácticas. Por consiguiente, aunque hay dos candidaturas y no existe una propuesta formal para que la Décima Conferencia Ministerial tenga lugar en Ginebra, durante las consultas surgieron de hecho tres preferencias. En vista de esta situación y de las distintas opiniones expresadas, y aunque él, en aras de una planificación logística eficaz, tenía la esperanza de poder ofrecer una recomendación, los Miembros no están todavía en posición de decidir dónde se celebrará la Décima Conferencia Ministerial.

4.4. El Presidente informa al Consejo de que, a fin de adelantar los preparativos técnicos y logísticos, un pequeño equipo técnico de la Secretaría fue enviado a visitar los lugares propuestos por Kenya y Turquía bajo la responsabilidad del Director General.

4.5. A ese respecto, insiste en que el tiempo apremia y hace hincapié en que los preparativos requeridos por una operación logística tan grande y compleja son intensos y exigen mucho tiempo. Es necesario tomar cuanto antes una decisión formal sobre el lugar donde se celebrará la Conferencia, y no sería prudente que los Miembros dejaran el asunto para la reunión del Consejo

General de diciembre. El Presidente dice que proseguirá con las consultas, anima a las delegaciones a entablar conversaciones entre sí e insta encarecidamente a aquellos que no se han comunicado con él a que lo hagan, con el objetivo de hacer avanzar los debates y facilitar el consenso.

4.6. El representante de Turquía dice que su delegación siempre ha apoyado firmemente el sistema multilateral de comercio y atribuye un gran valor al papel que desempeña la OMC en este contexto. Consciente de ello, Turquía cree que acoger la Conferencia Ministerial de la OMC no solo es un derecho de los Miembros interesados en hacerlo, sino que también es una importante oportunidad para promover los valores que la OMC representa en su país, su región y más allá; además, la existencia de las condiciones e instalaciones adecuadas contribuiría a su éxito. Tomando en consideración todos estos factores, Turquía ha decidido ofrecerse para acoger la Décima Conferencia Ministerial y espera que su ofrecimiento, junto con el de Kenya, sea juzgado en función de sus ventajas.

4.7. Sin embargo, le causa desconcierto la propuesta de algunos Miembros de que la Conferencia se celebre en Ginebra, tal como ha mencionado el Presidente. Insiste en que hay dos ofrecimientos oficiales y aceptables de dos Miembros de la OMC. Como bien ha dicho el Presidente en sus comentarios, ningún otro Miembro ha formulado un tercer ofrecimiento para acoger la Conferencia Ministerial. Además, no es habitual que los Miembros propongan otro lugar durante las consultas cuando hay candidatos oficiales. Por lo que él sabe, esta es la primera vez que ocurre. Ginebra siempre ha sido una opción cuando no había otro candidato, pero, en el caso de la Décima Conferencia Ministerial, los Miembros no solo cuentan con un candidato, sino con dos.

4.8. Como el Presidente informó ya a los Miembros por fax y en sus declaraciones en las reuniones del Consejo General, queda entendido que están celebrándose consultas acerca de los candidatos actuales. El sentido común indica que las opciones disponibles para los Miembros son Turquía y Kenya, y en condiciones normales deben elegir una de ellas. Solo en el caso de que algún Miembro vete claramente los dos ofrecimientos podrán buscarse otras opciones y soluciones, pero no parece que eso haya sucedido.

4.9. Por lo tanto, Turquía espera que el Presidente concluya las consultas sobre los dos candidatos admisibles y exhorte a los Miembros que todavía no hayan indicado sus preferencias a que alcancen el consenso en torno a uno de los dos candidatos.

4.10. El representante de Kenya recuerda que su delegación se ofreció a acoger el décimo período de sesiones de la Conferencia Ministerial. Como Miembro fundador, Kenya cree que la OMC tiene el importante deber y la obligación de hacer llegar a todos sus Miembros las ventajas del sistema multilateral de una manera equitativa. Las Conferencias Ministeriales de la OMC son de suma importancia para el funcionamiento de la Organización, en particular en lo que respecta a las negociaciones y la orientación de política. Para el Gobierno de Kenya, sería una satisfacción y un gran honor que se le concediera la oportunidad de acoger el décimo período de sesiones de la Conferencia Ministerial de la OMC; además, por primera vez se celebraría una Conferencia Ministerial de la OMC en el África Subsahariana. Con ello, se mostraría claramente al mundo que los Miembros hacen el esfuerzo de integrar a las economías de esta región -en su mayoría, aún débiles y vulnerables- en el sistema multilateral de comercio.

4.11. Kenya se ofrece para acoger la Conferencia en su capital, Nairobi, un importante centro de transporte aéreo internacional, de fácil acceso desde cualquier lugar del mundo. La mayoría de los Miembros de la OMC no necesitarían más de dos vuelos para llegar allí. En el transcurso de los años, desde el decenio de 1970, Nairobi ha acogido con clamoroso éxito numerosas conferencias de magnitud comparable a la Conferencia Ministerial de la OMC. En su mayor parte se han celebrado en el Centro Internacional de Convenciones Kenyatta, el lugar propuesto para la Décima Conferencia Ministerial. Dos conferencias recientes de ese nivel son la Conferencia Ministerial entre los países ACP y la UE y la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEA), que han tenido lugar en 2014 en Nairobi.

4.12. Un equipo de la Secretaría de la OMC ya visitó Nairobi en misión exploratoria. Altos funcionarios participaron con el equipo en debates y presentaciones relacionados con las propuestas de Kenya relativas a diversas cuestiones, tales como las instalaciones para conferencias, el transporte, los hoteles, las medidas de seguridad y el apoyo logístico, entre otras.

Asimismo, se garantizó al equipo que existía un contingente de personal cualificado y mecanismos suficientes para atender todas las necesidades médicas, incluidas posibles emergencias. También se celebró una reunión con el Excelentísimo Sr. Vicepresidente, que aseguró al equipo que Kenya tenía el firme propósito de aportar los recursos presupuestarios necesarios para atender sus obligaciones financieras con respecto a todo el proceso de la Décima Conferencia Ministerial, demostrando claramente su nivel de compromiso para acoger tan prestigioso acontecimiento.

4.13. El representante transmite el compromiso personal de la Embajadora Amina Mohamed, la eminente ex Presidenta del Consejo General y actual Ministra de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional de Kenya, que está dispuesta a supervisar todo el proceso y garantizar el éxito de la Décima Conferencia Ministerial. Insiste asimismo en la necesidad de que el proceso de selección del lugar para la Décima Conferencia Ministerial sea plenamente transparente e insta al Presidente a que, en la elección del país anfitrión de la Conferencia, se asegure el consenso en torno a los Miembros que han presentado formalmente propuestas: Kenya y Turquía.

4.14. El Presidente dice que la decisión está en manos de los Miembros, a los que insta a proseguir el diálogo, al tiempo que exhorta a quienes se han mantenido en la mayoría silenciosa a que se declaren expresamente. Entiende que algunos de los Miembros que han preferido no declararse manifiestan implícitamente que se atenderán al consenso y no tienen preferencias. Conviene que quede constancia de las opiniones del mayor número posible de Miembros. Las consultas proseguirán según proceda, y podría convocarse una reunión especial del Consejo General antes de diciembre.

4.15. El Consejo General toma nota de las declaraciones formuladas.

5 MEJORA DE LAS DIRECTRICES PARA LA CONCESIÓN DE LA CONDICIÓN DE OBSERVADOR PERMANENTE A LAS ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES EN LA OMC - DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE

5.1. El Presidente recuerda que esta cuestión figura en el orden del día del Consejo General desde febrero de 2012, porque, en su reunión de noviembre de 2011, el Consejo General acordó iniciar un proceso de consultas para examinar la cuestión de la concesión de la condición de observador a las organizaciones intergubernamentales (OIG) en la OMC, a raíz de una comunicación del Grupo Árabe titulada "Mejora de las directrices para la concesión de la condición de observador a las Organizaciones Intergubernamentales en la OMC", que se complementó después con una nueva comunicación en abril de 2012. En julio de 2014, el Grupo Árabe -en una comunicación distribuida con la signatura WT/GC/159- solicitó que se volviera a distribuir su propuesta original de mejorar las directrices para la concesión de la condición de observador permanente en la OMC a las OIG, que se incluye en el documento WT/GC/W/643.

5.2. Después de la reunión de julio, siguió celebrando consultas sobre este asunto con varias delegaciones. Por desgracia, no le es posible informar de ningún cambio con respecto a las posiciones previamente expuestas. Como ha dicho en numerosas ocasiones, se toma el asunto muy en serio y se propone continuar sus consultas e informar al Consejo General, según proceda.

5.3. El representante de Jordania, en nombre del Grupo Árabe, da las gracias al Presidente por sus esfuerzos y por proseguir con el proceso de consultas. Como ya saben los Miembros, varias OIG han tenido dificultades para que se examinen debidamente sus solicitudes de la condición de observador en la OMC. Será vital que los Miembros evalúen y revisen las normas que rigen el proceso de concesión de la condición de observador a las OIG en la OMC. Es muy necesario garantizar que todas las solicitudes de reconocimiento de la condición de observador permanente y/o *ad hoc* en la OMC se evalúen únicamente sobre la base de los fundamentos técnicos de esas solicitudes. Es necesario contar con criterios objetivos y técnicos para asegurar la debida aplicación de las directrices existentes sobre la participación y la representación de las OIG en la OMC. Si no se logra esto se pondría en peligro la credibilidad de la OMC como sistema multilateral de comercio basado en normas. Por consiguiente, es importante que la OMC reexamine su cooperación con las OIG y las condiciones relacionadas con el mandato y las actividades de la Organización. Estas condiciones tienen que ser claras y objetivas. El proceso de concesión de la condición de observador debe ser neutral y transparente para todas las OIG. El Grupo Árabe sigue dispuesto a celebrar nuevas consultas serias con miras a cerrar el asunto lo antes posible, y espera con sincero interés noticias positivas a este respecto.

5.4. El representante de la República Dominicana, en nombre del Grupo Informal de Países en Desarrollo, solicita que este punto se mantenga en el orden del día del Consejo General hasta que se alcance un resultado satisfactorio.

5.5. El representante de los Estados Unidos señala que su delegación se opone desde hace tiempo al mantenimiento de puntos permanentes en el orden del día y no apoyará el consenso para que este sea uno más de ellos.

5.6. El Consejo General toma nota de la declaración del Presidente y de las demás declaraciones formuladas.

6 COMITÉ DE ASUNTOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS - INFORME DE LA REUNIÓN DE SEPTIEMBRE DE 2014 (WT/BFA/144)

6.1. El Presidente señala a la atención del Consejo el informe del Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos contenido en el documento WT/BFA/144, e invita al Embajador Francisco LIMA (El Salvador), Presidente del Comité, a que presente dicho informe.

6.2. El Embajador Lima, Presidente del Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos, informa de que en la reunión del Comité celebrada en octubre, el Director General presentó un informe provisional sobre el examen de la organización de la Secretaría que se está llevando a cabo actualmente. El Director General resaltó el aumento del nivel de actividad en materia de solución de diferencias y las medidas adoptadas por la Secretaría para asignar recursos a esta esfera. Los Miembros expresaron gran interés en que se les mantuviera informados sobre los avances en el proceso de examen, y subrayaron la importante necesidad de invertir la pirámide y vigilar la estructura de grados. El Comité dio también las gracias a la Secretaría por trabajar con un crecimiento nominal nulo.

6.3. El Comité examinó el informe de la OMC sobre los resultados financieros de 2013 y el correspondiente informe del Auditor Externo y va a formular una recomendación al Consejo General a este respecto.

6.4. Un funcionario de la Secretaría indicó que se habían logrado unos ahorros presupuestarios de 10 millones de francos suizos en 2013. Se había mejorado en lo tocante a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en comparación con el primer año de aplicación.

6.5. El Presidente del Tribunal de Cuentas de Francia, Auditor Externo de la OMC, certificó los estados financieros de la OMC correspondientes a 2013 y expresó sus reservas respecto a la consolidación de las cuentas del ITC. Mencionó asimismo que la Secretaría ya había puesto en aplicación un presupuesto basado en las actividades.

6.6. Además, el Auditor Externo realizó una auditoría de los resultados de la División de Recursos Humanos y concluyó que algunas de las recomendaciones se habían aplicado; las demás se transmitieron al Auditor Externo alemán para su seguimiento.

6.7. La recomendación del Comité es la siguiente: "*El Comité recomienda que el Consejo General apruebe las transferencias entre distintas secciones del presupuesto que se indican en los párrafos 2.22 y 2.29 del documento WT/BFA/W/334. El Comité recomienda además que el Consejo General apruebe las cuentas auditadas de 2013.*"

6.8. El Presidente del Grupo de Trabajo sobre el Seguro de Salud después de la Separación del Servicio presentó al Comité información actualizada sobre sus trabajos. El Grupo de Trabajo se reunió con la compañía de seguros Vanbreda para examinar maneras de controlar el incremento de los gastos médicos con el objetivo de finalizar las recomendaciones sobre la viabilidad y sostenibilidad financieras a largo plazo del plan de seguro médico para los funcionarios y los jubilados de la OMC. El Grupo de Trabajo ya se ha reunido en cuatro ocasiones desde su establecimiento en abril de 2014 y el Comité espera con interés recibir el resultado final de la labor del Grupo de Trabajo.

6.9. El Presidente del segundo grupo, el Grupo de Trabajo sobre el Reglamento Financiero de la OMC, informa al Comité sobre sus trabajos. Recuerda al Consejo General que el Reglamento debe ponerse en conformidad con los nuevos requisitos impuestos por la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y reflejar debidamente las políticas actuales y las decisiones adoptadas por el Consejo General. El Grupo de Trabajo ya se ha reunido en cinco ocasiones desde su establecimiento en abril. El proyecto de informe del Grupo de Trabajo se dio a conocer al Presidente del Tribunal de Cuentas de Francia antes de su partida y al Auditor Externo entrante.

6.10. Los dos Grupos de Trabajo concluirán su labor para finales de año y presentarán sus recomendaciones al Comité de Asuntos Presupuestarios y luego al Consejo General para su aprobación. Los Miembros todavía pueden participar en ellos si lo desean.

6.11. El Comité recibió información actualizada sobre los avances administrativos relativos a la situación presupuestaria y financiera y la situación financiera de los fondos extrapresupuestarios. El presupuesto sigue bien encauzado al final del segundo trimestre del año y el número de Miembros sujetos a medidas administrativas ha seguido disminuyendo en 2014. Al término de la reunión leerá la lista actualizada de los Miembros y observadores actualmente sujetos a medidas administrativas.

6.12. En cuanto a los fondos extrapresupuestarios, la Secretaría alienta a los Miembros a que consideren la posibilidad de aportar financiación adicional para asegurar un buen comienzo de las actividades en 2015.

6.13. El Presidente del Consejo de Administración del Plan de Pensiones de la OMC expuso su informe sobre el examen en curso de la situación actuarial del Plan. El Comité será informado periódicamente sobre la labor del Consejo de Administración hasta que se presenten recomendaciones formales. El Consejo de Administración se reunirá el 25 de noviembre.

6.14. El Comité examinó la versión revisada del informe anual sobre la estructura global de grados y los ascensos en la Secretaría. La Secretaría está haciendo progresos en lo referente al control de los costos de personal, la racionalización de la estructura de grados contratando a grados más bajos y alentando la reasignación de los recursos de personal para responder a la evolución de las prioridades. El Comité subrayó que era importante trabajar en el establecimiento de perfiles de puestos y en la pirámide invertida, y está previsto que celebre una reunión el 7 de noviembre.

6.15. El Presidente señala que el presupuesto de la primera parte del año está bien encauzado: ha habido un gasto del 49% para el 50% del año. Hay una partida con exceso de gastos que es exactamente lo que los Miembros querían ver: un ligero exceso de gastos en personal supernumerario, debido al costo de contratar a más juristas especializados en solución de diferencias, cosa que el Director General ya resaltó en su informe al Órgano de Solución de Diferencias. Señala que se pide a los Miembros que tomen una decisión formal para aprobar transferencias entre secciones presupuestarias. Eso implica una transferencia para cubrir el exceso de gastos con respecto a los créditos autorizados utilizando los ahorros, práctica recurrente que se lleva a cabo anualmente bajo la supervisión y aprobación del Consejo General.

6.16. El Consejo General toma nota de la declaración del Presidente del Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos, aprueba la recomendación específica del Comité de Asuntos Presupuestarios incluida en el párrafo 2.7 de su informe y adopta el informe contenido en el documento WT/BFA/144.

7 RETIRADA DE NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO XXVIII - DECLARACIÓN DE UCRAANIA

7.1. El representante de Ucrania toma la palabra dentro del punto "Otros asuntos" y declara que en aras de la transparencia y de una mayor previsibilidad del sistema multilateral de comercio, Ucrania desea informar a los Miembros de la OMC de la retirada de la comunicación G/SECRET/34, con fecha de 12 de septiembre de 2012, relativa a las negociaciones y consultas para la modificación de determinadas concesiones incluidas en la Lista CLXII - Ucrania de conformidad con el artículo XXVIII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994.

7.2. Ucrania expresa su más profundo agradecimiento y reconocimiento a los Miembros de la OMC que han mostrado interés en llevar a cabo negociaciones y consultas con arreglo al artículo XXVIII del GATT de 1994, en especial a los Miembros que han proporcionado un importante apoyo a Ucrania en una situación extremadamente difícil. Los acontecimientos recientes ocurridos en Ucrania han tenido un grave efecto en el curso de esas consultas y negociaciones. En Ucrania, las circunstancias económicas se han deteriorado considerablemente desde 2013. La producción industrial ha descendido drásticamente y la moneda nacional ha sufrido una importante devaluación. La anexión ilícita de la República Autónoma de Crimea por la Federación de Rusia y sus actividades subversivas en el sureste de Ucrania han tenido una repercusión negativa en las actividades económicas de sus empresas y su comercio. Debido a esta combinación de factores, Ucrania se ha visto en la necesidad de replantearse sus planes en lo referente a las negociaciones en el marco del artículo XXVIII del GATT de 1994.

7.3. El representante dice que Ucrania y otros Miembros de reciente adhesión han contribuido considerablemente más al sistema de la OMC que otros muchos Miembros del GATT/OMC. Ucrania tiene la sólida esperanza de que este hecho se reconozca en el contexto del sistema multilateral, y cree firmemente en la capacidad de la OMC para atender las necesidades de cada uno de sus Miembros. Ucrania subraya que el artículo XXVIII del GATT de 1994 "Modificación de las Listas" forma parte integrante del sistema jurídico multilateral que responde a objetivos legítimos en materia de política comercial, y se reserva el derecho a utilizar todos los instrumentos de la OMC para defender sus intereses comerciales.

7.4. El Consejo General toma nota de la declaración formulada.

8 AYUDA PARA EL COMERCIO - DECLARACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL

8.1. El Director General toma la palabra dentro del punto "Otros asuntos" y dice que, a su juicio, se aprecia ampliamente el valor de la Ayuda para el Comercio destinada a apoyar el desarrollo, en particular de los PMA. En sus conversaciones con ministros y con jefes ejecutivos de otras organizaciones internacionales está empezando a percibir ya mucho interés por el Examen Global de la Ayuda para el Comercio, que se celebra cada dos años; el próximo tendrá lugar en 2015.

8.2. El año 2015 será muy importante en el calendario para el desarrollo. Ese año, se ultimarán la Agenda para el desarrollo después de 2015 y los objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas, por lo que el Director General prevé que el interés en el Examen Global no hará sino aumentar. Por consiguiente, quiere aprovechar la ocasión de esta reunión para presentar sucintamente a los Miembros información actualizada sobre el Examen Global. En primer lugar, quiere agradecer al Presidente del Comité de Comercio y Desarrollo, Embajador Pierre Ndayiragije (Burundi), la excelente labor que ha realizado llevando adelante esta iniciativa.

8.3. En el programa de trabajo sobre la Ayuda para el Comercio, que se presentó al Consejo General el pasado mes de mayo, se estableció el tema del Quinto Examen Global y también se previó su realización para mediados de 2015. El Director General tiene el agrado de confirmar en esta reunión las fechas exactas del Examen Global, a saber, del 30 de junio al 2 de julio de 2015. Muy próximamente, comunicará a los Miembros estas fechas por escrito, en una carta dirigida a todas las delegaciones. En esa carta también se informará de la manera de participar en el ejercicio de vigilancia y evaluación de la Ayuda para el Comercio. El Presidente del CCD ha celebrado ya amplias consultas sobre esta cuestión. Por consiguiente, los Miembros saben que el ejercicio de vigilancia y evaluación es un elemento central del Examen Global.

8.4. Los anteriores Exámenes Globales han resultado enormemente enriquecidos por la participación activa de los Miembros. Por lo tanto, el Director General cuenta con que sigan participando y les ruega que transmitan a sus capitales la información sobre la manera de participar en el ejercicio. De cara al futuro, alienta al Presidente del CCD a que continúe su buena labor y celebre consultas con todos los Miembros sobre la organización del Examen Global del año próximo. Trabajando juntos asegurarán el éxito del proceso.

8.5. El Consejo General toma nota de la declaración del Director General.

9 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DEL COMERCIO DE MERCANCÍAS - DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE

9.1. El Presidente toma la palabra dentro del punto "Otros asuntos" y recuerda que, como anunció en la reunión del Consejo General celebrada en julio, en vista de que deja el cargo el Embajador Joaquim Reiter (Suecia), Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías, realizó consultas a fin de nombrar un nuevo Presidente para el Consejo del Comercio de Mercancías por el período restante del mandato.

9.2. De conformidad con el párrafo 7.1 b) de las Directrices para el nombramiento de presidentes (WT/L/510), celebró esas consultas con la competente asistencia del Embajador Fernando De Mateo (México), Presidente del Órgano de Solución de Diferencias. Al emprender el proceso establecido en las Directrices, pusieron en marcha las medidas prácticas para mejorar su aplicación acordadas por el Consejo General en julio de 2012 y contenidas en el documento JOB/GC/22. Le complace informar de que, tras seguirse esas directrices y las medidas prácticas basadas en ellas, se decidió por consenso el nombramiento del Embajador Atanas Atanassov Paparizov (Bulgaria) como Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías por el período restante del mandato. El Embajador Paparizov será nombrado formalmente en la próxima reunión del Consejo del Comercio de Mercancías.

9.3. El Consejo General toma nota de la declaración formulada.

10 MEDIDAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LOS MIEMBROS CON ATRASOS EN EL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES - DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE

10.1. El Presidente toma la palabra dentro del punto "Otros asuntos" y recuerda que las nuevas medidas administrativas revisadas para los Miembros con atraso en el pago de las contribuciones, que figuran en el anexo I del documento WT/BFA/132, entraron en vigor el 1º de enero de 2013.

10.2. Entre esas medidas administrativas figura el requisito de que, al final de cada reunión del Consejo General, el Presidente del Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos indique qué Miembros y observadores están sujetos a medidas administrativas. Invita al Presidente del Comité de Asuntos Presupuestarios, Embajador Francisco LIMA (El Salvador), a que facilite al Consejo esa información.

10.3. El Embajador Lima, Presidente del Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos, recuerda que el Consejo General aprobó las nuevas normas relativas a los Miembros y los observadores sujetos a medidas administrativas. Esas normas entraron en vigor el 1º de marzo de 2013 y, como se indica en la Decisión del Consejo General, debe proceder a enumerar los Miembros y observadores comprendidos en todas las categorías de medidas administrativas al 31 de octubre de 2014. Hay tres Miembros en la categoría 1: el Camerún, Tanzania y Vanuatu. Hay tres Miembros en la categoría 2: Antigua y Barbuda, San Vicente y las Granadinas, y la ex República Yugoslava de Macedonia. Hay cinco Miembros y un observador en la categoría 3: la República Centroafricana, Dominica, Granada, Guinea-Bissau, Mauritania, y Santo Tomé y Príncipe (observador).

10.4. El Presidente dice que en cada reunión del Consejo también está obligado a pedir a los Miembros y observadores incluidos en las categorías II y III -nombrados por el Embajador Lima en la presente reunión- que comuniquen a la Secretaría la fecha en que cabe esperar que se pongan al día en el pago de sus atrasos.

10.5. El Consejo General toma nota de la declaración formulada.
